



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 21 FEB 2017

VISTO:

La Nota N° 218/2017, por la que el Programador EDUARDO EMILIO VARGAS SARMIENTO CUIT N° 20-35410171-9; eleva liquidación referente a servicios de Renovación de Dominio y Hosting;; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha renovación corresponde a un periodo de dos años, vinculado al proyecto "CONCURSO PENSAR LA VIVIENDA. VIVIR LA CIUDAD".

Que por dichos servicios se presupuestó una suma de \$ 4.427,50 y se liquidarán por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor del Sr. Programador EDUARDO EMILIO VARGAS SARMIENTO - CUIT N° 20-35410171-9, según Factura N° C 0001-00000005 de fecha 01/02/2017 y por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cincuenta Centavos (\$ 4.427,50) en concepto de Honorarios y correspondiente a los servicios de Renovación de Dominio y Hosting (periodo dos años), vinculado al Proyecto "CONCURSO PENSAR LA VIVIENDA, VIVIR LA CIUDAD".

ARTICULO N° 2: La presente erogación se imputará al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO OBLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 072-17